



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

EXPEDIENTE N° 0045394/2010

VISTO

El pedido de reconocimiento de suficiencia de idioma Italiano, formulado por la doctoranda Silvina Beatriz PEDANO, alumna del Doctorado en Ciencia Política; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Dra. Pampa ARÁN, responsable de los exámenes de suficiencia de idioma Italiano para alumnos del CEA, luego de evaluar la documentación presentada por la doctoranda, considera que no acredita el conocimiento de lecto - comprensión requerido;

Que los cursos realizados son insuficientes para el manejo de bibliografía específica de la carrera que cursa;

Que por tal motivo sugiere que la doctoranda rinda oportunamente el examen de suficiencia de idioma previsto en la reglamentación; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al pedido de equivalencia formulado por la doctoranda Silvina Beatriz PEDANO, alumna del Doctorado en Ciencia Política, por lo que deberá rendir el examen de suficiencia de idioma.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada, y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 563


Dr. FACUNDO CORTÉS
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba